

**“Los nuevos *bellatores* de Su Majestad: reflexiones en torno al servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII”, en Alicia Esteban Estríngana (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Sílex Universidad, Madrid, 2012, págs. 387-413.**

LOS NUEVOS *BELLATORES* DE SU MAJESTAD: REFLEXIONES EN TORNO AL SERVICIO MILITAR AL REY EN LOS SIGLOS XVI Y XVII\*.

Antonio Jiménez Estrella  
Universidad de Granada

El proceso de profesionalización de la guerra constituyó un fenómeno más o menos generalizado y registrado, con sus especificidades, en la mayoría de las monarquías modernas europeas a lo largo de los siglos XVI y XVII. Lo que se ha dado a llamar Revolución Militar, llevó aparejado el proceso de burocratización de la guerra, la multiplicación del tamaño de los ejércitos y de los recursos humanos y financieros que debían ser movilizados. Un fenómeno complejo y con importantes diferencias regionales, estrechamente vinculado a la misma formación de los Estados modernos<sup>1</sup>. En el caso de la Monarquía Hispánica se desarrolla fundamentalmente durante los reinados de Carlos V y Felipe II, período en que el ejército se convierte en un instrumento al servicio del Estado antes que en ningún otro país de Europa<sup>2</sup>. En él, el servicio militar se erigió en uno de los más importantes vínculos de fidelidad al rey y sus fórmulas fueron muy diversas en cuanto a su origen, naturaleza y objetivos. La carrera de armas, que ya no era monopolio exclusivo la nobleza, se perfilaba no sólo como una modalidad más de *auxilium* a la Corona. Representaba también un magnífico escenario de oportunidades y de ascenso social. Durante los años de expansión del imperio y apertura de los diferentes frentes bélicos en el exterior a lo largo del reinado de Carlos V, hubo quienes, movidos por la necesidad, por la búsqueda de una fuente de ingresos más o menos segura o bien alentados por la creciente estima de las virtudes castrenses y las posibilidades de promoción social que podía brindar la milicia, decidían servir en los ejércitos de Su Majestad en busca de una salida profesional mejor remunerada y que les reportase el honor y el prestigio propios de aquellos hechos de armas que la vieja aristocracia había convertido en signo de identidad. Muchos de ellos se quedarían en los primeros pasos del escalafón como simples soldados o cabos de escuadra. Otros llegarían a forjar una carrera militar descrita al detalle en

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco de los siguientes proyectos de investigación: *El Estado confesional y la conflictividad social en el Universo Barroco* (HUM2007-63416/HIST), del Ministerio de Educación y Ciencia; *Realidades conflictivas: Sociedad, política, economía e ideología en Andalucía y América en el contexto de la España del Barroco* (P07-HUM-02835), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

<sup>1</sup> Para un seguimiento profundo del debate historiográfico de la Revolución Militar que, por otro lado, nos evitará realizar una cita bibliográfica demasiado prolija de los autores que participaron en él –G. Parker, M. Roberts, J. Black D. Eltis, entre otros–, son más que recomendables los trabajos de: F. Andújar Castillo, *Ejército y militares en la Europa Moderna*, Madrid, 1999 (véase el capítulo primero, sobre el debate historiográfico); L. Salas Almela, “Baluartes, mosquetes y reclutas: cuestiones en torno a la historiografía militar modernista (siglos XVI-XVIII)”, *Gladius*, 21 (2001), pp. 307-332.

<sup>2</sup> Al respecto, véanse las reflexiones realizadas por el autor inglés en: I.A.A. Thompson, “Milicia, sociedad y Estado en la España moderna”, en A. Vaca Lorenzo (coord.), *La guerra en la Historia*, Salamanca, 1999, pp. 115-134. Asimismo, sobre la configuración de un cuerpo de servidores en la administración real durante el reinado de Carlos V, basado en la meritocracia: I.A.A. Thompson, “Administración y administradores en el reinado de Carlos V”, en VV.AA, *En torno a las comunidades de Castilla. Actas del Congreso Internacional “Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I”*, Toledo, 2002, pp. 93-108.

memoriales y relaciones de servicio que trataban de certificar un *cursus honorum* basado en los méritos y la experiencia<sup>3</sup>.

Al menos en lo que concernía a los cuerpos militares de intervención exterior, la profesionalización del ejército implicó el establecimiento de una serie de criterios en los procesos de elección de oficiales de la milicia, en los que la experiencia y la antigüedad eran claves. La “estandarización” de esa carrera de armas coadyuvó a la creación de un perfil socio-profesional en época del emperador y durante los primeros años del reinado de Felipe II, el de los soldados y oficiales del rey<sup>4</sup> que, a pesar de sus legítimas aspiraciones de ennoblecimiento y de ascenso social, se alejaba bastante de la imagen caballeresca, cortés y nobiliaria que Rafael Puddu nos dejó en su momento<sup>5</sup>. Los integrantes del ejército alcanzaron niveles de profesionalización y especialización considerables. En el tercio un soldado recién enganchado a una compañía necesitaba entre 10 y 12 años para poder convertirse en capitán<sup>6</sup>, debiendo pasar, necesariamente, por todos los grados del escalafón hasta llegar al de alférez, que le permitía ser registrado en las listas de capitanes, tramitadas en las secretarías del Consejo de Guerra a la hora de presentar los aspirantes a dirigir compañías. Por razones que remiten al tradicional papel militar de la aristocracia, los integrantes de la nobleza eran los únicos que podían saltarse el *cursus honorum* militar ordinario, o bien aquellos que hubiesen sido señalados en algún hecho de armas importante, lo cual podía suponer, siempre a partir del mérito y la experiencia demostrada en el campo de batalla, un empujón importante en el escalafón.

Los memoriales presentados por los aspirantes ante el Consejo de Guerra respondían a un modelo pre-establecido en el que no sólo contaban los servicios prestados en los escenarios bélicos de la Monarquía, apoyados por cartas de recomendación de oficiales superiores, los testimonios de los miembros de sus unidades, los servicios propios, las heridas y mutilaciones producidas en combate. En ellos constituían un mérito más a tener en cuenta los servicios prestados por los antepasados y familiares que, por espacio de dos o más generaciones, habían hecho de la carrera de armas una seña de identidad del linaje en la que “gastaron sus vidas y patrimonios”. Muchos se encargaban de recordarlo, con machacona insistencia, en sus peticiones al Consejo de Guerra. Por ejemplo, cuando en 1624 el entonces alcaide de la fortaleza de Adra, don Francisco Peñuela y Molina, solicita un aumento de sueldo para equipararlo al de otras alcaldías del Reino de Granada, resalta como aval, por encima de todos, los dilatados servicios castrenses de su abuelo Francisco Molina durante más de 60 años: capitán de infantería en Alemania, Flandes e Italia, capitán general en Guipúzcoa, activa participación en diversas jornadas en el Norte de África,

---

<sup>3</sup> Aporto algunos datos sobre la “flexibilidad” de los criterios de mérito y experiencia en el acceso a determinados oficios militares en época de los Austrias, en: A. Jiménez Estrella, “Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de oficios militares bajo los Austrias”, en J. F. Pardo Molero (coord.), *Oficiales reales. Los servidores del rey en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVII*, Seminario Internacional organizado en la Universidad de Valencia en 12 de noviembre de 2007 (en prensa).

<sup>4</sup> Recientemente, Enrique Martínez Ruiz ha realizado un pormenorizado repaso a la estructura militar – terrestre- de la Monarquía Hispánica en época de los Austrias. La obra contiene una muy útil puesta al día de la bibliografía sobre el hecho militar hispano en los siglos XVI y XVII: E. Martínez Ruiz, *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, 2008.

<sup>5</sup> Es muy posible que el autor se dejase llevar demasiado por la imagen que los cronistas y tratadistas de la época, nada imparciales, dejaron de esos mismos *bellatores* del imperio recién constituido, R. Puddu, *El soldado gentilhomme*, Barcelona, 1983.

<sup>6</sup> La mayoría de los tratadistas militares consideraban esencial la figura del capitán como clave y sostén del ejército de los Austrias, y así lo expresarán en sus obras. Para todo lo concerniente a la estructura, normativa, planta, escalafón, cadena de mando y modos de vida del tercio, sigue siendo un referente obligado el “clásico” de R. Quatrefages: *Los tercios*, Madrid, 1983. Por otro lado, cabe destacar recientes trabajos sobre la intervención del tercio en determinados espacios geográficos, con base en la consulta y adecuada utilización de un abundante aparato documental. Me refiero especialmente a las monografías de E. de Mesa Gallego: *Los tercios en las campañas del Mediterráneo, s. XVI (Norte de África)*, Madrid, 2002; *La pacificación de Flandes. Spínola y las campañas de Frisia (1604-1609)*, Madrid, 2009.

servicios en la guerra de rebelión morisca como capitán reclutador bajo el mando de don Juan de Austria, capitán general de artillería en Málaga, visitador en la Armada del Mar Océano y primer representante del clan familiar, desde 1567, al frente de la alcaidía de Adra<sup>7</sup>, que los Molina acabarían patrimonializando por vía venal<sup>8</sup>. El testimonio no reviste gran originalidad en cuanto a su formulación, porque a poco que indagemos en los archivos encontraremos muchos como éste. Sin embargo, resulta especialmente significativa la advertencia dada por el Consejo al rey, destacando que don Francisco era “heredero legítimo de todos estos servicios y persona de calidad en quien concurren muy buenas partes...” para añadir más adelante “se le dé al sobrino un hábito en consideración de los muchos y particulares servicios de su padre, abuelo y tío, cuyo heredero es el suplicante”<sup>9</sup>. No cabe duda de que los méritos propios y los heredados en el linaje familiar representaban un capital que todos utilizaban y trataban de rentabilizar convenientemente a la hora de solicitar mercedes, entretenimientos y oficios, dirigidos a redondear sus escasos ingresos.

Sobre el papel, la meritocracia era el borme sobre el que debía girar el sistema de ascensos del ejército español desde época del emperador. Un repaso a la casuística que presentan los memoriales y las relaciones de servicios del Consejo de Guerra bajo Felipe II evidencia la preocupación por intentar que los filtros de elección de oficiales fuesen lo más rigurosos posibles –con sus necesarias excepciones-, atendiendo al mérito y la experiencia de los aspirantes. Ese interés se detecta en las numerosas consultas elevadas por el Consejo al Rey Prudente para la creación de capitanes de infantería y caballería, en las que se presentaban las listas de candidatos a los oficios, con exposición de sus años de experiencia desde que sentasen plaza como soldados, los méritos adquiridos en el ejército, las certificaciones y recomendaciones dadas por los oficiales superiores y, en suma, las razones para el despacho de sus patentes. Se trata de una preocupación que aparece de modo recurrente en varios intentos de reforma e instrucciones desde época de Felipe II. En ellos se pretendía, a falta de una legislación clara, establecer las bases para la fijación de un sistema de ascensos más o menos normalizado.

Uno de esos intentos es la instrucción de 1584<sup>10</sup>, en las que se disponía que “el que oviere de ser elegido por capitán de infantería sea persona que tenga méritos y servicios y por lo menos aya sido soldado seis años devaxo de bandera continuadamente y quatro años alferez o diez años soldado”, para advertir más adelante: “a los capitanes se encargue que los alférezes que eligieren sean de la calidad dicha y se tenga cuenta si no lo complieren de que se remedie con demostración. Y si alguno que pretenda ser alferez en banderas que de nuevo se levantaren en España huviere ayudado mucho al hazer de la gente y tuviere otras buenas partes, aunque no tenga tantos años de soldado se haga relación dello a Su Majestad para que se vea lo que conberna”.

La alusión a la capacidad de “ayudar” a levantar gente constituye un factor a tener muy en cuenta. No tanto por lo que podía suponer de aliciente en la elección de nuevos oficiales, como por el hecho de que, como veremos, con el tiempo la capacidad de “ayudar con golpe de gente” en el levantamiento de compañías pasará de ser un mérito más entre los que había que demostrar en el último cuarto del siglo XVI, a erigirse en prácticamente el único o la principal razón para la obtención de patentes de reclutamiento por parte de individuos sin servicios militares durante determinados períodos del siglo XVII. La instrucción de 1584 recogía otras disposiciones relativas a atajos para el acceso a la

---

<sup>7</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Contaduría del Sueldo (CS), 2ª Serie, leg. 369-1, sf.

<sup>8</sup> La enajenación se produjo en 1641, tras el pago de 1.200 ducados por parte de Francisco Peñuela Molina, incluyéndose en la compra la obligación de mantener 13 soldados de guarnición para su defensa, AGS, CS, 2ª Serie, leg. 369-1, sf.

<sup>9</sup> AGS, Guerra Antigua (GA), leg. 899, sf.

<sup>10</sup> AGS, GA, lib. 42, ff. 1v.-2v.; AGS, GA, lib. 50, ff. 33v.-35v.

oficialidad, como el que concernía a los caballeros y descendientes de nobles, sin necesidad de acreditar los mismos años de experiencia para obtener el rango de capitán, o aquellos alféreces que se hubiesen destacado en alguna jornada. También ponía el acento en la necesidad de establecer un procedimiento sistematizado que permitiese contar con información periódica de los soldados más cualificados mediante listas enviadas por virreyes y capitanes generales, a fin de que los capitanes elegidos fuesen “personas beneméritas y que tengan la calidad y servicios que se requieren”.

Sólo cinco años después encontramos una interesante consulta del Consejo en la que se recogen más de 40 capítulos, cuyo fin, como rezaba en sus primeras líneas, era reducir la milicia a “su antiguo pie, crédito y reputación, por ser el brazo principal con que se an de conservar los reynos y particularmente los que caen fuera de los límites de España, y tener en freno las naciones extranjeras”<sup>11</sup>. La consulta de 1589, destinada a los ejércitos de intervención exterior, trataba de regular el sistema de ascensos, la lucha contra el fraude de las plazas muertas en las muestras y alardes del tercio, mediante sistemas de control más rigurosos y la imposición de penas ejemplares contra esta práctica, la prohibición del juego y las apuestas, la planta de los tercios, el mantenimiento de la disciplina y la concesión de licencias a la tropa, así como la proporcionalidad y racionalización en la concesión de sueldos, entretenimientos y ventajas para soldados y oficiales del ejército, poniendo especial énfasis en la necesidad de que tanto la soldadesca como la oficialidad y los funcionarios del ejército gozasen de sueldos más elevados y justos, como el mejor modo de contrarrestar el fraude y la malversación de fondos de la hacienda regia, pues “algunos movidos de la necesidad concurren en ilícitos aprovechamientos con los capitanes y sus oficiales y tanto mayor es el daño de la hazienda”<sup>12</sup>. Este último párrafo nos pone sobre la pista de uno de los principales males que aquejaba al ejército de los Austrias. Porque, si bien es cierto que la profesionalización del ejército llevó aparejada la contraprestación de servicios con un salario que podía variar en función de las unidades militares en las que se sirviese, es de sobra conocido que aquél no siempre fue obtenido con la regularidad y prontitud deseables, siendo los atrasos en la percepción de las pagas un mal crónico y endémico del ejército de los Austrias, que provocó respuestas no sólo en forma de determinados mecanismos de fraude por parte de la oficialidad, sino también, sobre todo en áreas alejadas de la Península, de acciones algo más violentas<sup>13</sup>.

En sus primeros capítulos, la consulta de 1589 redundaba en aspectos ya recogidos en la instrucción de 1584, como el de la antigüedad de los aspirantes a capitanes de compañía, las excepciones del estamento nobiliario, la posibilidad de acelerar el ascenso para los que hubiesen prestado servicios señalados en campaña o ayudado en el reclutamiento, la necesidad de contar con listas de aspirantes, así como numerosas advertencias e instrucciones sobre el modo en que se debía asegurar el funcionamiento de la meritocracia en escalafón, junto a otras medidas como la de dejar de premiar con ventajas a aquellos que no acreditaran servicios señalados de guerra, pues “se inquietaban los que estaban hartos de derramar sangre y padecer y no tenían ni con mucho el premio que estos otros...”, o la de conceder el justo premio de un hábito militar a los que lo

---

<sup>11</sup> AGS, GA, leg. 495, f. 1.

<sup>12</sup> AGS, GA, leg. 495, f. 1.

<sup>13</sup> Estos eran los motines, cuya lógica interna, a raíz de los problemas derivados de la logística y los atrasos en la financiación del ejército de Flandes, ha sido analizada por G. Parker, *El ejército de Flandes y el Camino Español (1567-1659). La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, 2000. Asimismo, A. Esteban Estríngana ha profundizado en los mecanismos de financiación y contabilidad del ejército de Flandes, el papel de los agentes de crédito en el envío de remesas de dinero y el control ejercido sobre el procedimiento de libranzas, *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos. De Farnesio a Spínola (1592-1630)*, Madrid, 2002; “Administración militar y negocio de guerra en los Países Bajos católicos: siglo XVII”, en M. Herrero Sánchez y A. Crespo Solana (coord.), *España y las 17 provincias de los Países Bajos: una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, vol. I, Córdoba, 2002, pp. 65-100.

mereciesen por sus servicios en el ejército, “porque esto será causa de criarse en ella toda la nobleza y hazerse hombres de quien poder echar mano en las ocasiones de que agora ay mucha falta”<sup>14</sup>.

La cuestión del mérito también fue tema recurrente entre los memorialistas y los tratadistas militares de la época, encabezados por un grupo de veteranos que acumulaban largos años de servicios en Flandes e Italia. Sancho de Londoño<sup>15</sup>, Francisco de Valdés<sup>16</sup>, Bernardino de Mendoza<sup>17</sup> o Marcos de Isaba<sup>18</sup>, entre otros muchos, consideran la veteranía y la pericia en las artes militares los pilares esenciales del sistema y a ellos se quiere recurrir para tratar de devolver la milicia a su antiguo estado y disciplina. Para curar ese “cuerpo enfermo” que a fines del XVI se está resintiendo en todos sus órganos. Valoraban por encima, incluso del linaje o la sangre, la experiencia acumulada en los campos de batalla, el esfuerzo y el sacrificio del servicio al monarca, que era precisamente el que les daba cohesión como grupo de *bellatores* profesionales y que tenían la capacidad de ennoblecerse por medio del servicio de las armas, aquel que identificaba al estamento nobiliario desde el medioevo.

En los años ochenta y noventa del siglo XVI se está insistiendo en la restauración de la disciplina, la persecución del fraude pero, sobre todo, en la necesidad de regular un sistema de ascensos que se estaba viendo resentido en territorios como Flandes, donde las necesidades impuestas por las urgencias de la guerra habían permitido relajar los criterios de elección. Al respecto, resulta más que ilustrativa la denuncia presentada en mayo de 1582 por el doctor Villagómez, alcalde de corte en Navarra. Aprovechando las informaciones recabadas con motivo de un proceso abierto contra varios capitanes reclutadores que en tierra de Campos, la Rioja y comarcas aledañas habían provocado importantes desórdenes, Villagómez denunciaba los excesos cometidos por los capitanes y la soldadesca y lo que, en su opinión, había sido un castigo leve contra delitos de extrema gravedad, “haciendo muchos y excesivos cohechos sacando dineros de los pueblos que les davan porque se saliesen dellos y porque no se fuesen a alojar a otros, y hirieron y maltrataron a los huéspedes que tenían y les dieron palos y golpes asta sacarlos el dinero que tenían... y las mayores vellaquerías y mañas para sacar dineros que yo he visto ni oydo en semejante materia”<sup>19</sup>.

Villagómez realizaba todo un alegato contra la concesión de cargos y oficios al servicio del rey, a cambio de donaciones, dádivas y favores, asegurando que una de las causas principales de los excesos y desórdenes existentes entre la gente de guerra era el

“engaño a que Vuestra Majestad se le haze en la elección y nombramiento destes capitanes para levantar gente y para otras cosas, porque ordinariamente como por experiencia se ve, las conductas que se an de dar a los buenos soldados, los quales avían de ser con gran diligencia buscados y compelidos, siendo necesario para servirlos, se dan a los que mejor las negocian y más amigos y valedores tienen para negociarlas y muchas vezes a deudos y a criados y familiares adheridos (//) de los del Consejo de Guerra y a quien el

---

<sup>14</sup> AGS, GA, leg. 495, f. 1

<sup>15</sup> *Discurso sobre la forma de reducir la disciplina a mejor y antiguo estado*, Bruselas, 1589.

<sup>16</sup> *Espejo y disciplina militar*, Madrid, 1578.

<sup>17</sup> *Teórica y práctica de guerra*, Madrid, 1595.

<sup>18</sup> *Cuerpo enfermo de la milicia española*, Madrid, 1594.

<sup>19</sup> British Library (BL) Manuscrito (Ms.), Additional 28.343, f. 239r.-245r. Evidentemente, no es este el único testimonio que tenemos de la violencia ejercida por los ejércitos fuera de campaña. Contamos con abundante bibliografía sobre la cuestión de los alojamientos de tropas, cuya cita y puesta al día podremos encontrar en una de las últimas síntesis sobre el problema de la violencia “estructural” protagonizada por los integrantes del ejército en Castilla: A. Jiménez Estrella, “La otra violencia. Presencia militar, tensión y conflictos con la población civil en Castilla (siglo XVI)”, en J.J. Lozano Navarro y J.L. Castellano Castellano (eds.), *Violencia y conflictividad en el Universo Barroco*, Granada, 2010, pp. 95-117.

secretario del dicho consejo y aun su oficial quiere hazer amistad. Este mismo engaño se haze a Vuestra Majestad en la provisión de todas las mercedes, encomiendas, hávitos y pensiones, obispados, plazas y oficios que Vuestra Majestad provee, de las quales, aunque algunas se aciertan ordinariamente, se dan a los que mejor las negocian y más dinero gastan en procurarlas y con presentes y dádivas y regalos y otras negociaciones granjean amigos que los antepongan delante de la persona real de Vuestra Majestad y de sus principales ministros, a cuyo cargo está consultar con Vuestra Majestad la provisión destas cosas...”<sup>20</sup>.

Las palabras del letrado evidencian que ya desde esta época, frente a la profesionalización, pudieron existir ciertos atajos que permitían el acceso al mando de las compañías a muchos en cuya provisión primaron, más que la formación, la antigüedad o la experiencia, criterios como el patronazgo, el parentesco, la capacidad de allegar hombres mediante los contactos locales y, con el tiempo, ciertos procesos venales, cuestión sobre la que profundizaremos más adelante. También nos muestran un sistema de provisión de oficios cuyos mecanismos todavía se nos escapan. Entre otras razones, porque falta un análisis sistemático de los mismos, que permita vislumbrar qué criterios, qué tipo de filtros se aplicaron, qué peso tuvo verdaderamente la experiencia acumulada y cuál fue el de los apoyos y contactos que podían recabarse en los círculos cortesanos.

Los textos de 1584 y 1589 ponían el acento en aspectos como la antigüedad en el servicio y los méritos adquiridos en campaña, algo en lo que redundan las ordenanzas militares de 1632, en cuyo articulado se hacía mención expresa de una fórmula de exención o atajo para al acceso a la oficialidad, como eran las cédulas de suplimientos de servicios que se solían conceder a soldados y alféreces sin la antigüedad exigida, y que se pretendían “combatir”. Sin embargo, la realidad era bien distinta. Sabemos que las fórmulas de reclutamiento voluntario comenzaron a verse muy resentidas en los años ochenta y noventa del siglo XVI, debido al freno en el crecimiento demográfico castellano y a la pérdida de muchos de los atractivos que la profesión castrense había despertado tradicionalmente entre la población. Por otro lado, al problema de cómo podía ajustarse la correcta elección de los oficiales y su ascenso en el escalafón a los méritos y experiencia adecuados de los aspirantes, se sumó otro como el de dar salida a los veteranos de guerra, patente con especial intensidad en la última década del siglo XVI. Son pocos los trabajos que han abordado con rigor la cuestión del reclutamiento en el período que aquí analizamos, entre los que se encuentran las páginas que I.A.A. Thompson dedica al problema en su *Guerra y decadencia* y su artículo en *Manuscripts* sobre el perfil social del recluta en la Castilla del Quinientos<sup>21</sup>, la obra de Ruth Mackay<sup>22</sup> sobre el nivel de respuesta y resistencia ante el reclutamiento por parte de las ciudades de Castilla, o los numerosos trabajos de Antonio José Rodríguez Hernández<sup>23</sup>. Y resulta aún más curioso constatar que hasta la fecha apenas contamos con verdaderos análisis sistemáticos sobre una cuestión esencial: los *cursum*

---

<sup>20</sup> BL, Ms., Additional 28.343, f. 239r-245r.

<sup>21</sup> *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981; “El soldado del Imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”, *Manuscripts*, 21 (2003), pp. 17-38

<sup>22</sup> *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, Salamanca, 2007.

<sup>23</sup> Son numerosos los artículos del historiador vallisoletano. Entre otros, cabe destacar: “El reclutamiento de españoles para el ejército de Flandes durante la segunda mitad del siglo XVII”, en E. García Hernán, y D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, 2006, t. II, pp. 395-434; “De Galicia a Flandes: reclutamiento y servicio de soldados gallegos en el ejército de Flandes (1648-1700)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007), pp. 213-251; *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, 2007; “Financial and military cooperation between the Spanish crown and the Emperor in the seventeenth century”, en P. Rauscher (Ed.), *Kriegführung und Staatsfinanzen. Die Habsburgermonarchie und das Heilige Römische Reich vom Dreißigjährigen Krieg bis zum Ende des habsburgischen Kaisertums 1740*, Münster, 2010, pp. 575-602.

*honorum* de los oficiales experimentados y veteranos del ejército. Al respecto, constituye una rara excepción la tesis de doctorado de Domingo Centenero de Arce sobre militares y veteranos del ejército entre 1580 y 1621. Es cierto que el autor se centra en un período y un marco geográfico reducido. Pero no lo es menos que el mismo resulta crucial por las transformaciones que se están vislumbrando en los sistemas de reclutamiento y de cooptación de oficiales. Su análisis evidencia la existencia de un grupo socio-profesional, el de los veteranos del ejército, cuyas carreras fueron guiadas por un ideal de servicio basado, en gran medida, en la experiencia acumulada en los campos de batalla de Italia y Flandes<sup>24</sup>.

Existió un grupo de veteranos con experiencia suficiente para darles salidas como capitanes reclutadores con destino a aquellos frentes en los que era necesaria la presencia de soldados. Sin embargo, la cuestión no radicaba tanto en la capacidad de los oficiales para dirigir las compañías como en la de llenarlas. El reclutamiento se fue haciendo cada vez más difícil y se tuvo que echar mano de intermediarios procedentes de las elites municipales, de las filas de la nobleza y de asentistas y empresarios de la guerra dispuestos a proveer en poco tiempo el mayor número posible de hombres para el ejército real. En los años finales del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII asistimos a un período crucial en la transformación de los procedimientos de leva, que tiene mucho que ver con la aparición de una serie de agentes intermediarios que aprovecharon las necesidades militares de la Monarquía en un período especialmente difícil desde el punto de vista demográfico. Las urgencias de la guerra abrieron interesantes expectativas de promoción profesional y social para aquellos que no presentaban la antigüedad necesaria, ya que podían alcanzar el rango de capitán de compañía, simplemente utilizando un recurso que se hizo cada vez más frecuente, el del reclutamiento a costa, consistente en proporcionar al rey compañías enteras, armadas, vestidas y pagadas y colocarlas en un puerto de embarque determinado. Todo ello se hacía bajo la premisa de que el agente reclutador realizaba parte o la totalidad de la leva –dependiendo de la modalidad concertada– a su propia costa y a cambio de la concesión de una patente de capitán con la correspondiente cédula de suplimiento, que libraba al poseedor de reunir la experiencia y antigüedad mínimas para ser capitán. Este mecanismo permitía proporcionar hombres al rey en períodos de especial necesidad por parte de miembros de las oligarquías locales que utilizaban y exprimían al máximo su conocimiento del marco local, el papel de los intermediarios y la capacidad de las oligarquías municipales para enganchar soldados y facilitaba el acceso a la oficialidad a hombres sin experiencia, pero que anhelaban acceder a un rango militar que otorgaba honor y prestigio social a sus poseedores. El sistema explota durante la década de los treinta del siglo XVII, sobre todo a partir de 1635, cuando se inicia el conflicto con Francia en el contexto de la Guerra de los Treinta Años, contraviniendo precisamente la disposición contra la concesión de suplimientos establecida en las ordenanzas de 1632 por Felipe IV<sup>25</sup>.

La consecución de patentes de capitán por la vía del reclutamiento a costa permitía la reformulación del procedimiento de elección de oficiales, ya que la experiencia y la antigüedad pasaban a ocupar un lugar secundario frente al mérito del dinero, del caudal y la capacidad de utilizar las redes locales y sus posibilidades de cooptación de hombres al servicio de la Monarquía. Ello implicaba también reformular la idea de servicio militar al monarca, ya que la hacienda de los reclutadores particulares constituía un mérito a tener en cuenta y que, a pesar de que muchos intentaron ocultarlo, como ocurrió en procesos

---

<sup>24</sup> El estudio de este grupo socio-profesional es un instrumento en manos del autor para intentar comprender la construcción de la Monarquía Católica, cómo la percibieron sus *bellatores* y, sobre todo, el modo en que la guerra ayudó a construir ese espacio político, un escenario de circulación de hombres e ideas, D. Centenero de Arce, *¿Una monarquía de lazos débiles? Veteranos, militares y administradores 1580-1621* (tesis doctoral europea inédita).

<sup>25</sup> J.A. Portugués, *Colección general de las ordenanzas militares, sus innovaciones y aditamentos, dispuesta en diez tomos, con separación de clases*, t. I, Madrid, 1764, pp. 74-75.

similares acaecidos en épocas posteriores bajo los Borbones<sup>26</sup>, en numerosas ocasiones quedó patente en las peticiones de mercedes, nuevos cargos y destinos, por parte de aquellos que en su momento realizaron el servicio. El reclutamiento a costa no fue una realidad aislada ni puede descontextualizarse de la oleada generalizada que imperó en este período, caracterizado por un verdadero ansia de honores, y en el que esta modalidad de venalidad de oficios, en la que los costes de reclutamiento de las compañías, que podían rondar los 3.000-5.000 ducados -dependiendo de las características del contrato y del número de hombres a levantar-, se enmarcaba plenamente en la corriente de compra de cargos, nobleza y honores que por entonces se estaba produciendo.

El sistema de provisión de patentes de capitán a cambio de hombres se amplió aún más con la entrada en juego de asentistas y agentes intermediarios, especializados en reclutar no sólo compañías sino también tercios completos, cuyo negocio consistió precisamente en la posibilidad de contar con patentes en blanco de capitán, alférez y sargento, acompañadas de sus correspondientes suplimientos, que constituían el verdadero instrumento de negociación para la entrega de dichos cargos a personas no experimentadas en la milicia pero dispuestas a aportar hombres armados y vestidos a su propia costa. No entraré en el análisis de un proceso que para la primera mitad del siglo XVII estamos estudiando<sup>27</sup> y cuyo desarrollo, especialmente durante la segunda mitad del XVII, ha sido expuesto por A. José Rodríguez<sup>28</sup> y F. Andújar Castillo<sup>29</sup>. Como siempre, las urgencias de la guerra justificaban la utilización de procedimientos que sorteaban claramente el criterio meritocrático en la elección de oficiales, algo que fue incentivado por la propia Corona, sabedora de que las redes de patronazgo y el conocimiento del medio local por parte de las elites municipales podía agilizar grandemente el reclutamiento de unidades militares, siempre que se les entregasen las patentes de la oficialidad con los correspondientes suplimientos. El salto en el escalafón sería aún mayor en el caso de aquellos asentistas y reclutadores que, habiéndose comprometido a montar tercios completos, obtenían no sólo las patentes y suplimientos de oficiales sino también el grado de maestre de campo del tercio, que solía estar reservado a miembros de la nobleza y militares con dilatada experiencia en la milicia. Salvando las distancias, estaríamos ante el precedente directo de un fenómeno generalizado en el siglo XVIII para la formación de nuevos regimientos bajo los Borbones<sup>30</sup>.

Por otro lado, no cabe duda de que las posibilidades del reclutamiento a costa fueron más allá de la propia adquisición de rangos militares propiciando, sobre todo a partir de 1635, la obtención del primer paso directo hacia la nobleza a través de la adquisición de hábitos militares por vía venal. Agustín Jiménez Moreno<sup>31</sup> y Domingo Marcos Carrillo<sup>32</sup>

---

<sup>26</sup> Francisco Andújar ha evidenciado el modo en que la ocultación de la venalidad de oficios militares en el siglo XVIII se convirtió en una premisa para los beneficiarios de los rangos del ejército, interesados en borrar todo rastro de las operaciones venales, por suponer una mancha en la vía para la obtención de honores, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004.

<sup>27</sup> A. Jiménez Estrella, “Mérito, calidad...”, art. cit; A. Jiménez Estrella, “El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales”, en F. Andújar Castillo (ed.), *Venalidad en el Antiguo Régimen. Procesos, contextos y actores*, Almería, 2011, (en prensa).

<sup>28</sup> “Patentes por soldados. Reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 33 (2007), pp. 37-56.

<sup>29</sup> F. Andújar Castillo, “Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII”, en E. García Hernán, y D. Maffi, (eds.), *Guerra y sociedad en la..., op. cit.*, t. II, pp. 375-394.

<sup>30</sup> “La privatización del reclutamiento militar en el siglo XVIII: el sistema de asientos”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 25 (2003), pp. 123-147; *El sonido del dinero..., op. cit.*

<sup>31</sup> “Honores a cambio de soldados, la concesión de hábitos de las órdenes militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)”, en E. Soria Mesa y J.M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, vol. 3, *Economía y Poder*, Córdoba, 2009, pp. 155-172.

<sup>32</sup> “La venta de hábitos de las órdenes militares en el siglo XVII. Entre la ocultación y el delito de simonía”, en F. Andújar Castillo (ed.), *Venalidad en el..., op. cit.*

vienen demostrando cómo desde los órganos centrales de la Monarquía se dirigieron verdaderas campañas de ventas de hábitos de órdenes militares en las que, en lugar de utilizarse el dinero, cuyo rastro se quería borrar a toda costa, se empleó la capacidad de reclutamiento de un número de hombres previamente estipulado en un acuerdo, por el cual aquellos particulares interesados en un hábito, sólo tenían que concertar cuántos hombres estaban dispuestos a proporcionar a las unidades militares del rey. La compra de honores por esta vía fue bastante efectiva y muchos se interesaron por ella, acordando un número distinto de hombres armados y vestidos en función de la antigüedad y servicios militares que acreditasen, debiendo aportar más soldados cuanto menor fuese su experiencia en el ejército<sup>33</sup>. Todo ello convenientemente canalizado a través de un órgano especializado, la Junta de Hábitos, que controló esta almoneda de honores. Y del mismo modo, las posibilidades del sistema venal se amplificaron enormemente cuando no sólo fue posible la adquisición de hábitos militares, sino también de títulos de nobleza a cambio de armar, vestir y colocar en embarcadero tercios completo. Se trató de un fenómeno que comenzó a registrarse durante la primera mitad del siglo XVII y fue especialmente significativo en la segunda mitad de la centuria que, dependiendo del número de efectivos concertados y de la rapidez con que se realizaba la leva, permitía la adquisición de condados, marquesados, así como el acceso a la Grandeza para algunos de los candidatos<sup>34</sup>.

La entrada en juego de los reclutadores profesionales e intermediarios en el reclutamiento alteraba las reglas de juego y ponía de manifiesto que tanto el ideal de servicio creado en torno a la carrera de armas en los ejércitos de Su Majestad como la idea de recompensa –ya en forma de sueldo, ya de ascenso en el escalafón, ya de otro tipo de mercedes- fue una realidad compleja, sin un marco normativo claro, al menos en lo referente a los sistemas de promoción. Ello tuvo que marcar las expectativas y los objetivos perseguidos por los servidores militares del rey. Se conocía la existencia de atajos en el escalafón. Entre ellos, el privilegio y el linaje se habían erigido en salvoconductos directos para el acceso a la oficialidad de numerosos hidalgos y miembros de familias nobles que, a fin de cuentas, estaban desempeñando el oficio que tradicionalmente les había tocado ejercer en el orden estamental.

Es cierto, como afirma Thompson, que el proceso de profesionalización de la guerra en Castilla supuso la pérdida del protagonismo de la nobleza en el desempeño de sus tradicionales funciones castrenses<sup>35</sup>. Sin embargo, la nobleza nunca llegó a perder completamente su función militar. Siguió copando los mandos directivos y el generalato y en sus bases territoriales los grandes señores de vasallos continuaron ejerciendo un papel importante como agentes reclutadores y proveedores de armas<sup>36</sup>. A nivel ideológico, los valores de la profesión militar continuaron imbuidos del ideal aristocrático y caballeresco que la convertían en un oficio noble y que reportaba a sus poseedores una elevada reputación social. Numerosos miembros de la alta aristocracia castellana desempeñaron capitanías generales, virreinos y cargos gubernativos con importantes atribuciones militares, jurisdiccionales, políticas e incluso fiscales, instrumentalizando su ejercicio y el

---

<sup>33</sup> Consulta del 20 de febrero de 1635, AGS, GA, leg. 1.120, sf.

<sup>34</sup> Ofrezco datos y ejemplos sobre el proceso en la primera mitad del siglo XVII, en: A. Jiménez Estrella, “El reclutamiento en ...” art. cit. Asimismo, un estudio del mismo para toda la centuria, en: A.J. Rodríguez Hernández, “La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII” en F. Andújar Castillo (ed.), *Venalidad en el..., op. cit.*

<sup>35</sup> “Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna”, en A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo, F. (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 15-35.

<sup>36</sup> D. García Hernán, en contra de las tesis iniciales de Thompson, sostiene que la nobleza no perdió su antigua función militar y, en el siglo XVI, los aristócratas continúan identificando como propios los atributos militares, ocupan los altos cargos del generalato, siguen desempeñando un importante papel como suministradores de hombres, recursos y armas para la defensa del territorio, “La función militar de la Nobleza en los orígenes de la España moderna”, *Gladius*, 20 (2000), pp. 285-300.

servicio político al monarca, a favor de sus propios intereses de linaje. Los Mendoza, marqueses de Mondéjar, supieron rentabilizar como pocos la posición de poder político y jurisdiccional alcanzada en un territorio de frontera, el Reino de Granada que, a pesar de encontrarse muy lejos de sus bases patrimoniales, ofrecía enormes posibilidades. Su estrecha vinculación a la alcaidía de la fortaleza de la Alhambra en el corazón de la capital del reino y, muy especialmente, el ejercicio de la Capitanía General del reino durante ochenta años, les permitió controlar los resortes del aparato militar desplegado en el territorio, buena parte de sus recursos financieros y el mando y jurisdicción castrense sobre el mismo. También lograron tejer una extensa red clientelar y de patronazgo en el territorio desde los primeros años de conquista, hasta la expulsión de los moriscos, colectivo del que fueron los principales intermediarios frente a la Corona<sup>37</sup>. Los Medina Sidonia constituyen otro ejemplo claro de una familia aristocrática que aprovechó sus extensas bases señoriales para ejercer cargos y oficios de gran importancia en el entramado militar de la Monarquía. Los duques fueron desde fines de la década de los ochenta del siglo XVI, capitanes generales de Andalucía y de la Armada del Mar Océano, asumiendo bajo su responsabilidad el sistema defensivo de la costa occidental andaluza y encabezando diversos proyectos de defensa territorial<sup>38</sup>. Los Fajardo, marqueses de los Vélez y adelantados mayores de Murcia, ejercieron también un marcado protagonismo político, jurisdiccional y militar, más allá incluso de sus posesiones señoriales –que se adentraban en una parte importante del sector oriental del reino granadino–, siendo capaces de movilizar grandes contingentes armados al servicio de la Corona cuando fue necesario<sup>39</sup>. Y, por terminar con los ejemplos, baste señalar el de los Fernández de Córdoba, condes de Alcaudete, que desde 1509 controlaron por varias generaciones y durante prácticamente una centuria, oficios militares y gubernativos de primer orden en destinos tan dispares como la Capitanía General de Orán y el Virreinato de Navarra<sup>40</sup>.

Los Mondéjar, Medina Sidonia, Fajardo o los Fernández de Córdoba son sólo algunos ejemplos de cómo la nobleza, desde puestos rectores en determinadas áreas estratégicas del territorio peninsular –y fuera de él–, continuó vinculada a la función militar que la Monarquía les había asignado. Desempeñaron cargos de responsabilidad política y militar que les permitió consolidar su papel como servidores de la Monarquía y contribuir a la integración de zonas y regiones de especial valor fronterizo en la dinámica del imperio. De paso, aprovecharon los resortes orgánicos y financieros, las redes clientelares y los contactos, los privilegios y competencias militares y judiciales que el ejercicio de estos cargos les otorgaban, al servicio de sus propios intereses. Y siempre que fue preciso, recordaron esos servicios políticos y militares al rey como parte inalienable del crédito y el

---

<sup>37</sup> Sobre el tema, *vid.*: A. Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004. Del mismo autor: “Nobleza y servicio político a la Monarquía en el siglo XVI: Los Mendoza y su vinculación al Reino de Granada”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 18 (2009), pp. 211-232.

<sup>38</sup> Al respecto, véase el trabajo de Luis Salas Almela sobre los Medina Sidonia y su vinculación a la Capitanía General del Mar Océano y la Capitanía General de Andalucía desde fines del XVI: *Colaboración y conflicto. La Capitanía General del Mar Océano y Costas de Andalucía, 1588-1660*, Córdoba, 2002.

<sup>39</sup> Por ejemplo, con motivo de la rebelión morisca de 1569, don Luis Fajardo reclutó más de 5.000 soldados para tratar de sofocar la revuelta en el sector oriental del reino, cargando los gastos en las rentas de su casa. Las campañas del marqués de los Vélez en la guerra han sido estudiadas por V. Sánchez Ramos, *El II Marqués de los Vélez y la guerra contra los moriscos, 1568-1571*, Vélez Rubio, 2002.

<sup>40</sup> Sobre el papel ejercido por los Fernández de Córdoba al servicio de la Monarquía en Orán y Mazalquivir, consúltense las aportaciones de Yuen-Gen Liang, presentadas como ponencias a varios congresos y que verán pronto la luz como libro en: *Family and Empire: The Fernandez de Cordoba and the Spanish Realm*, University of Pennsylvania Press, (próxima publicación, junio de 2011). Sobre el gobierno y capitanía general de Orán de don Martín Alonso Fernández de Córdoba, primer conde de Alcaudete, contamos con el libro de Paul Ruff, *La domination espagnole à Oran sous le gouvernement du comte d'Alcaudete 1534-1558*, París, 1998.

patrimonio del linaje, tanto ellos como los genealogistas y panegiristas de sus casas. De algún modo, nobleza, ejército y profesión militar continuaron estando ligados. A aquélla se tuvo que recurrir como agente reclutador e intermediario en la obtención de recursos militares, sobre todo en el siglo XVII. Otra cosa es lo caros que la aristocracia vendió sus servicios militares al monarca y las reticencias que se produjeron desde las filas nobiliarias a aportar brazos para los ejércitos reales, algo, en nuestra opinión, más relacionado con una forma de resistencia fiscal a la Corona que con una acusada pérdida de valores militares del estamento<sup>41</sup>. Cuando Felipe IV se enfrentó a una enorme multiplicación de frentes, tuvo que recurrir al papel de la nobleza como reclutadora, haciendo uso de sus clientelas, fidelidades y redes de patronazgo para movilizar hombres y recursos, aunque ello conllevara ciertos peligros y el resultado no respondiese a las expectativas del monarca. Así ocurrió, por ejemplo, con motivo de la movilización de las Coronelías nobiliarias a partir de 1632. La implantación de las Coronelías, como defendía Olivares, no hacía sino recuperar, cuando más lo necesitaba el monarca, la idea del deber militar que la nobleza tenía para con su rey, de modo que los miembros de las casas aristocráticas más destacadas estarían obligados a reclutar regimientos de coronelías acordes con su nivel de rentas. Sin embargo, un análisis algo más profundo del proceso de implantación de las Coronelías evidencia que la instauración de este modelo de servicio militar aristocrático sirvió más bien para que los nobles, aduciendo a sus elevados niveles de endeudamiento y al mal estado financiero de sus casas, obtuviesen licencias para imponer nuevos censos sobre sus mayorazgos y manga ancha para apropiarse de numerosas dehesas del común. Al mismo tiempo, delegaban en intermediarios ávidos de obtener rangos de la oficialidad de las compañías nobiliarias, mediante el recurso generalizado de la concesión de suplimientos y patentes en blanco, con los que aligeraban y lograban financiar el reclutamiento de las unidades en un período especialmente difícil, por la elevada presión fiscal del reclutamiento<sup>42</sup>.

En la carrera militar y en la configuración del escalafón, no cabe duda, los nobles tenían como principal capital su condición hidalga y sus calidades como “caballeros”, suficientes para suplir a los jóvenes integrantes del estamento el tiempo de servicio necesario y estipulado por las ordenanzas. Se trataba de una realidad admitida por todos, lógica y consustancial a la dinámica social y política del Antiguo Régimen. Sin embargo, el hecho de que frente a aquellos que habían hecho del servicio militar al rey en el campo de batalla un modo de vida, una vía de promoción profesional basada en el ejercicio de las armas, en la experiencia, el mérito y la antigüedad, hubiese un grupo cada vez más importante de oficiales que por la vía del dinero conseguían soslayar el escalafón convirtiéndose en reclutadores profesionales y beneficiarios de un provechoso mercado de honores, tuvo trastocar las aspiraciones de muchos veteranos y desalentar de algún modo a los que seguían el *cursum honorum* ordinario, como ponían de manifiesto las denuncias realizadas por oficiales experimentados en la época y los propios tratadistas. ¿De qué manera llegó a afectar este proceso en la operatividad de las compañías levantadas, una vez puestas en campaña? Es difícil aventurar conclusiones sobre un fenómeno que todavía no

---

<sup>41</sup> Por ejemplo, en el siglo XVI los intentos de Felipe II por conseguir que la nobleza aportase regularmente hombres al ejército estuvieron abocados al fracaso, como han puesto de manifiesto, entre otros, D. García Hernán, “Felipe II y el levantamiento de tropas señoriales”, en J. Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía católica. Actas del Congreso Internacional*, t. II, pp. 333-344. Para el siglo XVII, la resistencia nobiliaria a prestar su contribución militar fue mucho más patente, con motivo de los llamamientos efectuados a partir de 1635, cuando se produce la ruptura de hostilidades con Francia. Para un análisis comparativo con Francia, centrado fundamentalmente en el territorio murciano, *vid.*: J. Hernández Franco y S. Molina Puche, “El retraimiento militar de la nobleza castellana con motivo de la guerra franco-española (1635-1648). El ejemplo contrapuesto del Reino de Murcia” *Cuadernos de Historia Moderna*, 29 (2004), pp. 111-130.

<sup>42</sup> A. Jiménez Estrella, “El reclutamiento en ...” art. cit

conocemos en profundidad. Más aún cuando se ha de tener en cuenta que un elevado porcentaje de capitanes reclutadores cuando llegaban a sus puntos de destino en Italia o Flandes, eran rápidamente reformados y sus compañías eran entregadas a capitanes veteranos, más experimentados. De este modo se creaba un tapón, un exceso de pretendientes a compañías en la corte y un verdadero círculo vicioso en el que se daba la existencia de dos perfiles de servicio totalmente distintos: capitanes “reclutadores profesionales” y capitanes veteranos, cualificados para dirigir las compañías.

Ahora bien, la realidad militar hispana no se limitó a este tipo de fuerzas. Fue mucho más variada de lo aquí expuesto y esa variedad determinó, necesariamente, la existencia de *cursum honorum*, de perfiles profesionales y de servicio muy distintos. Uno de esos casos fue el de las guardias viejas de Castilla. René Quatrefages<sup>43</sup> y Enrique Martínez Ruiz<sup>44</sup> han analizado por extenso el proceso de instauración y la larga tradición normativa de la institución, a partir del estudio del corpus de ordenanzas que se emitieron desde su creación en 1493, hasta su desaparición a principios del siglo XVIII. Lo cierto es que debe reconocerse la importancia que las guardias viejas entrañaron como un cuerpo de caballería que se alejaba con mucho del esquema de la caballería pesada francesa, cuyo protagonismo fue evidente en la configuración de un modelo defensivo activo, pergeñado por la Monarquía y en el que las guardias representaban el único cuerpo profesional desplegado por la Corona en territorio peninsular para su defensa<sup>45</sup>. Es más, a nivel jurídico e institucional, la emisión de las sucesivas ordenanzas que estaban destinadas a regular su funcionamiento y régimen disciplinario constituyeron un elemento esencial en el desarrollo militar hispano durante los siglos XVI y XVII.

Sin negar el marcado carácter profesional que las guardias viejas revistieron desde el principio, como cuerpo sostenido y pagado regularmente por la Corona, dedicado a la defensa itinerante de territorios peninsulares y especialmente presente en zonas fronterizas como el Reino de Granada, Navarra o Fuenterrabía, la institución adoleció de ciertas deficiencias que propiciaron un proceso de anquilosamiento, cada vez más marcado. Es cierto que la provisión de sus compañías tuvo que pasar por el filtro del Consejo de Guerra, lo cual queda demostrado por las numerosas consultas elevadas por dicho órgano para la elección de los oficiales de este cuerpo. Sin embargo, un análisis diacrónico de la documentación evidencia que muchas de las capitanías fueron monopolizadas por linajes nobiliarios que lograron el control de las mismas y consiguieron perpetuarse al frente de unos oficios que, a pesar de su evidente carácter militar, acabaron por constituir más bien una fuente de ingresos fija y complementaria, una recompensa para miembros de la nobleza castellana y de la administración y, en ocasiones, moneda de cambio en el reparto de mercedes. Por otro lado, se daba un problema característico y que también afectó a otros oficios, como era el uso y abuso de la práctica, por parte de los titulares de las compañías, de delegar todas las funciones castrenses que ellos debían ejercer en tenientes a los que se pagaba un porcentaje del salario percibido. Precisamente, la clave del funcionamiento del sistema radicó en el papel ejercido por estos tenientes. Muchos eran miembros de las redes de patronazgo creadas por los nobles, familiares, clientes y adláteres a los que se colocaba

---

<sup>43</sup> *La revolución militar moderna. El crisol español*, Madrid, 1996.

<sup>44</sup> Los trabajos del historiador granadino se han centrado, fundamentalmente, en la legislación y normativa de las guardias viejas. Cabe citar, entre otros: E. Martínez Ruiz, “La reforma de un ejército de reserva en la monarquía de Felipe II: las guardas”, en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, vol. II, Lisboa, 1998, pp. 497-512 ; “Política y milicia en la Europa de Carlos V: La Monarquía Hispánica y sus Guardas”, en J.L. Castellano Castellano y F. Sánchez-Montes González (eds.), *Carlos V: Europeísmo y Universalidad*, vol. II, Madrid, 2001, pp. 95-108; “Los perfiles de un ejército de reserva español. Las Ordenanzas de las Guardas de 1613” en E. Martínez Ruiz y M.de P. Pi Corrales (dirs.), *España y Suecia en la Época del Barroco (1600-1660)*, Madrid, 1998, pp. 341-374.

<sup>45</sup> Sobre este punto, véase el artículo de J. Contreras Gay: “El sistema militar carolino en los reinos de España”, en VV.AA, *El emperador Carlos V y su tiempo*, Sevilla, 2000, pp. 339-359.

al frente de las compañías. Otros eran veteranos con un contrastado historial de servicios en el ejército, que encontraban en las tenencias de compañías de guardias viejas una vía de promoción, un posible paso más en el escalafón hacia la consecución de una patente de capitán u otros destinos mejor remunerados. A pesar de la abundante normativa que regulaba su funcionamiento en materia disciplinaria y operativa, aquélla nunca fue realmente observada. Este factor, junto a otros como el absentismo protagonizado por los titulares de capitanías de guardias viejas, los retrasos acumulados en el pago de las soldadas por parte de la Corona<sup>46</sup> y el sempiterno problema del alojamiento de estas unidades en las vecindades castellanas por las que transitaban, debieron coadyuvar al proceso de decadencia y estancamiento en que se vio inmerso el cuerpo.

Sin duda, la patrimonialización de oficios militares a manos de la elite local constituyó una realidad palpable, sobre todo en territorios de frontera. Un ejemplo bien conocido es el del Reino de Granada, campo abonado para las estrategias de ascenso social desde principios del siglo XVI. Aquí, la instauración de un sistema permanente de defensa permitió crear un marco propicio para la obtención rangos militares y cargos de la administración del ejército a numerosos repobladores cristiano-viejos que, beneficiarios de la política de mercedes emprendida por la Corona en el territorio recién conquistado, lograron integrarse sin dificultad en las elites y oligarquías locales, toda vez que entraban en los gobiernos de los municipios más importantes. Al igual que ocurrió con las compañías de guardias viejas de Castilla, buena parte de las compañías ordinarias granadinas fueron controladas por linajes que traspasaron los cargos de generación en generación, utilizándose mecanismos como la renuncia entre vivos, el traspaso del oficio a terceras personas en el ínterin en que se alcanzaba la mayoría de edad de los herederos del difunto capitán, a fin de evitar su pérdida y, por supuesto, la integración de los miembros de la familia en la formación y práctica de los deberes militares que conllevaba el cargo, pasando por los de alférez y teniente de capitán<sup>47</sup>. Durante los siglos XVI y XVII aparecieron linajes de capitanes de compañías e igualmente ocurrió con las fortalezas defensivas del territorio, cuyas alcaldías fueron también controladas por linajes que monopolizaron el gobierno de los alcázares por varias generaciones. Siguiendo un proceso análogo al registrado en las alcaldías de fortalezas castellanas durante los siglos XVI y XVII, muchas de ellas enajenadas a la Corona tras el pago de importantes sumas de dinero<sup>48</sup>, las fortalezas granadinas fueron adquiridas por una o varias vidas y, en algunos casos, por juro perpetuo de heredad mediante compra<sup>49</sup>.

El verdadero atractivo de las alcaldías residía en el hecho de que, desde época alto-medieval, el gobierno de las fortalezas regias estaba reservado a los miembros del estamento nobiliario, como fijaban las disposiciones de las Partidas en lo referente a la concesión de las tenencias de fortalezas. Las tenencias eran una institución de origen feudo-vasallático, revestidas de una elevada carga honorífica por su propia naturaleza. De modo que su obtención por parte de miembros del estamento llano, amén de soslayar las condiciones establecidas originariamente en la legislación castellana, permitía identificar su

---

<sup>46</sup> Sabemos, por ejemplo, que en el verano de 1543 se debía a las guardias viejas de Castilla que operaban en el Reino de Granada durante la época estival, tres años y medio de paga en concepto de atrasos, cantidad que en 1544 se elevaba a 44.000 ducados, A. Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno...*, op. cit., p. 119 y ss.

<sup>47</sup> A. Jiménez Estrella, "Militares y oficiales de la administración militar: estrategias de ascenso social e integración en las elites del reino de Granada durante el siglo XVI", en I. Gómez González y M.L. López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 2007, pp. 193-221.

<sup>48</sup> Se analiza el proceso de enajenación por compra de las fortalezas regias durante los siglos XVI y XVII en: A. Jiménez Estrella, "El precio de las almenas: ventas de alcaldías de fortalezas reales en época de los Austrias", *Revista de Historia Moderna*, 22 (2004), pp. 143-172.

<sup>49</sup> A. Jiménez Estrella, "Linajes y alcaldes en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?", en A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo (eds.), *Los nervios...*, op. cit., pp. 89-120.

adquisición con la de la misma nobleza, algo fundamental en una época en la que el ansia de honores estaba a la orden del día. Si bien es cierto que en el interior de Castilla las tenencias dejaron de ocupar un pape relevante desde el punto de vista militar, quedando relegadas a su condición de mercedes regias y a una función meramente honorífica, en un territorio fronterizo y costero como el del Reino de Granada los alcaldes todavía tenían importantes deberes militares, como la guarda y conservación material de los alcázares, el sostenimiento de las guarniciones que por ley les correspondía mantener en ellos y la obligada –pero irreal- residencia física en los mismos. Durante los años sesenta y setenta del siglo XVI, especialmente tras la rebelión morisca, se intentó que las fortalezas fuesen provistas en oficiales militares veteranos. En algunos casos así se hizo, permitiendo al rey asegurar la presencia de alcaldes no absentistas y experimentados en la milicia, toda vez que éstos conseguían un magnífico retiro, bien remunerado, con deberes que no iban más allá de la conservación de los fuertes y de su guarnición defensiva, gozando de elevadas cotas de prestigio a nivel local. Sin embargo, los procesos de patrimonialización y venalidad a que fueron sometidas las alcaldías, convirtieron su gobierno en un mero trámite protocolario en el que, incluso durante el acto del pleito homenaje, obligado siempre antes de la adquisición del cargo, los titulares estaban ausentes. Como en las capitanías de guardias viejas, los titulares delegaron sus funciones en tenientes mal pagados que, para colmo, también practicaban el absentismo. Ello repercutió en un marcado proceso de deterioro y abandono de las fortalezas costeras.

El empeño por preservar alcaldías y capitanías de compañías a toda costa tuvo como objetivo algo más que la obtención de un salario en ocasiones apenas testimonial y que raramente podía ser rentabilizado con los precios pagados en las ventas. Las contraprestaciones obtenidas por estos servidores del rey resultaban más que interesantes. En primer lugar, este tipo de cargos conferían elevadas cotas de honor y ennoblecimiento a sus poseedores, lo cual significaba un plus de prestigio en el marco local. Así, las alcaldías equivalían de hecho a la consecución de la condición hidalga y algunas en sus contratos de concesión llevaban incorporados ciertos privilegios como el de ir escoltados por guardias de alabarderos o entrar armados en los ayuntamientos, con el consiguiente impacto escenográfico y la enorme carga de prestigio que ante el cabildo conllevaba<sup>50</sup>. Por otro lado, cargos como el de capitán de compañía otorgaban elevadas cotas de poder a nivel local y la posibilidad de estrechar lazos de fidelidad con clientes que pertenecían a las propias unidades. Existían, además, otras posibilidades, como el recurso al fraude de las plazas ficticias de soldados en los alardes o el ejercicio del fuero militar, siempre visto por las justicias ordinarias como un parapeto convenientemente utilizado por los oficiales e integrantes del sistema defensivo<sup>51</sup>.

No obstante, a pesar de la profesionalización de la carrera de armas y la configuración de un ejército y unas fuerzas militares directamente financiadas por el rey, muchas de las modalidades de servicio castrense a la Corona, sobre todo aquellas orientadas a la defensa del territorio peninsular, se basaron en la idea de *auxilium regio* bajomedieval, que todavía precisaba de largos y enconados procesos de negociación para su desempeño. Esa idea de *auxilium regio* presidió tanto la movilización de tropas concejiles como la difícil y dilatada implantación de la milicia territorial, en la que el concurso y colaboración de las elites locales fue imprescindible. Las tropas concejiles, basadas en la movilización de la población civil, generalmente a partir de sus adscripciones parroquiales, representaban fórmulas de movilización militar, de tradición medieval, que todavía continuaron ejerciendo un papel importante en la defensa de territorios costeros y de frontera donde, bien no era posible la articulación y financiación de un sistema defensivo profesional y permanente -en cuyo caso constituían la única modalidad de

---

<sup>50</sup> A. Jiménez Estrella, “El precio de las almenas...”, art. cit.

<sup>51</sup> Al respecto, *vid.*: A. Jiménez Estrella, “Militares y oficiales de la administración militar...”, art. cit.

defensa en la zona- bien actuaban como fuerzas complementarias de guarniciones y tropas reales pagadas por el rey. Los casos de Guipúzcoa<sup>52</sup>, Navarra<sup>53</sup> o de Galicia<sup>54</sup>, entre otros, demuestran las dificultades que el sistema revistió, no sólo en lo referente a la regularidad en el adiestramiento, los problemas para el pertrecho de armas y oficiales con experiencia, los conflictos de competencias, jurisdicción y prelación de mando y protocolo existentes con otras fuerzas desplegadas en el territorio y financiadas por el rey, sino también por las evidentes limitaciones que las tropas locales y de movilización ciudadana, no profesionales –salvo algunas excepciones-, presentaban cuando se necesitaba su intervención fuera de su propio terruño, alejadas de las áreas que comprendían sus alfores municipales. Conflictos como la rebelión morisca del reino de Granada pusieron de manifiesto esa falta de efectividad de las milicias locales y los problemas para su coordinación como tropa organizada para campañas de gran envergadura<sup>55</sup>.

Precisamente, la revuelta morisca de 1569 implicó la necesidad de replantear la política defensiva de la Monarquía, a lo que siguió un importante programa de reformas que tenía como objetivo el establecimiento de una milicia general y territorial, controlada por el rey. Sabemos que los distintos proyectos de milicia -1590, 1598 y 1609, entre otros-, no acabaron cosechando buenos resultados, a pesar del esfuerzo de coordinación que se llevó a cabo, las múltiples ventajas fiscales y jurisdiccionales que se concedían aquellos que se alistasen voluntariamente en la milicia general y del esfuerzo por contar con el concurso de las oligarquías municipales en largos procesos de negociación para su instauración. En éstas últimas radicaba la clave del éxito de los proyectos de milicias, ya que las élites locales debían ser las encargadas de la intermediación en el proceso, de organizar, reclutar y adiestrar a los lugareños durante la realización de los alardes periódicos para la formación de las compañías de milicias, cuyo mando estaría monopolizado por dichas oligarquías, que pasarían a copar todos los puestos de la oficialidad, a excepción de las sargentías mayores, reservadas en teoría a capitanes veteranos y experimentados<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> Para el caso guipuzcoano, es referencia obligada la obra de S. Truchuelo García, *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, San Sebastián, 2004. De la misma autora: “El deber de servicio militar al monarca. Los casos alavés y guipuzcoano (siglos XVI-XVII), *Iura vasconiae. Revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 4 (2007), pp. 239-284.

<sup>53</sup> Véanse, entre otros: V. Coloma García, “Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665)”, *Príncipe de Viana*, 204 (1995), pp. 163-182; F. Floristán Imízcoz, “Repercusión de la rebelión y guerra de Cataluña en Navarra. Las cortes de Pamplona de 1642”, en *Primer Congreso d'Historia Moderna de Catalunya*, 2, Barcelona, 1984, pp. 181-187. M. D. Martínez Arce, *Navarra y el Ejército en el conflictivo siglo XVII*, Pamplona, 2002.

<sup>54</sup> Las repercusiones de la política militar de la Monarquía en Galicia en lo concerniente a la articulación de la defensa el territorio, su implicación en el escenario bélico atlántico y las campañas de reclutamiento, han sido analizadas por M. C. Saavedra Vázquez: *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*, La Coruña, 1996; “Galicia al servicio de la política imperial: levas y armadas en el transcurso del siglo XVI”, *Semata, Ciências Sociais e Humanidades*, 1999, 11, pp. 115-134; “La financiación de la actividad militar en Galicia y sus repercusiones fiscales durante la primera mitad del siglo XVII”, en F.J. Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica. VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, vol. 1, Cuenca, 2004, pp. 433-450.

<sup>55</sup> Encontramos una descripción pormenorizada de las campañas protagonizadas por las tropas concejiles llamadas al conflicto, de sus males endémicos, desórdenes, abusos cometidos sobre la población civil y posterior fracaso en el teatro de operaciones granadino, en: L. del Mármol Carvajal, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B.A.E., t. XXI, Madrid, 1946, pp. 123-365.

<sup>56</sup> En un reciente trabajo abordo la cuestión de la contraposición de los distintos modelos de movilización ciudadana en Castilla, la instauración de la milicia general como proyecto político y de articulación territorial por parte de la Corona, así como el papel desempeñado por las élites y oligarquías locales en el proceso: A. Jiménez Estrella, “Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en J. Javier Ruiz Ibáñez (ed.), *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, 2009, pp. 72-103. En dicho artículo encontramos un estado de la cuestión de la abundante bibliografía hispana sobre las tropas concejiles y los distintos proyectos de

El servicio armado en la milicia, como se ha encargado de recordar J. Javier Ruiz Ibáñez para escenarios tan distintos como Murcia y Países Bajos<sup>57</sup>, entrañaba una dimensión social y política que iba más allá del mero ejercicio militar. Determinaba un estatus social para sus miembros: el derecho a portar armas. Estos *bellatores* no profesionales pero, al fin y al cabo, también *bellatores* del rey, quedaban identificados por el servicio armado al monarca y además, desde su ingreso en las compañías de milicias comenzarían a gozar de importantes privilegios y exenciones, utilizadas como reclamo para facilitar el enganche de voluntarios, así como la posibilidad de acogerse al fuero militar. Sin embargo, estos alicientes no fueron suficientes para asegurar el éxito del modelo, al menos en Castilla. Entre los posibles factores del fracaso –aumento de la presión fiscal y estancamiento demográfico que hicieron cada vez más difícil el reclutamiento- conviene tener muy en cuenta hasta qué punto se consiguió la colaboración de las ciudades, de las oligarquías locales y de los señores de vasallos en áreas donde fue necesario su concurso, con los que era preciso llevar a cabo tensas negociaciones para el establecimiento de los cupos de soldados y las aportaciones de cada partido. Ruth Mackay demostró que en períodos especialmente críticos como los años treinta del siglo XVII, las negociaciones con los representantes municipales estuvieron presididas por la resistencia. Las ciudades, cuya colaboración era esencial para el éxito de todas las modalidades de reclutamiento, tanto la de la milicia general como la de tropas reales, no colaboraron lo suficiente y mostraron su renuencia. Alegaban problemas crónicos como la cortedad los bienes de propios y la imposibilidad de introducir nuevos arbitrios e imposiciones fiscales para poder costear las levas, debido al agotamiento fiscal castellano<sup>58</sup>.

Y no sólo hubo resistencias por razones económicas. Un foco de constante tensión y negociación fue la pretensión de las oligarquías locales de asegurarse el control sobre las milicias o, más concretamente, sobre el nombramiento y provisión de los cargos de oficiales. En principio, desde la administración regia se proyectaba colocar al frente de las capitanías de milicias a oficiales veteranos con dilatada experiencia y servicios contrastados. De esta guisa se contaría con una válvula de escape que permitiese nuevas salidas para el excesivo número de capitanes reformados que pululaban por la Corte. Sin embargo, los planes de la Monarquía chocaron con las aspiraciones de las elites locales que, a fin de cuentas, eran las únicas con capacidad para asegurar el éxito del reclutamiento, merced a su extensa red de intermediarios y conocimiento del marco local. Buena parte de esos veteranos coparon las sargentías mayores de milicias, oficiales encargados del adiestramiento y formación de los integrantes de la milicia. Sin embargo, las capitanías de milicias quedaron en manos de las oligarquías locales y, al igual que ocurría con otros cargos militares, la meritocracia quedaba arrinconada a favor del caudal y la hacienda. Todos reconocían que sólo con la colaboración de las elites locales era posible llevar a buen puerto el proceso de implantación de la milicia, porque ellas eran las que podían propiciar la leva y adiestramiento de la población en armas y, a fin de cuentas, asegurar el éxito de los alardes y desfiles públicos, que no eran sino un medio más de proyección social. Por poner algún ejemplo, En Murcia, Guipúzcoa o Granada, territorios con marcadas especificidades y con modelos de defensa territorial diferentes, en los que el

---

movilización general de milicias que se ensayaron desde el reinado de Felipe II y se pusieron en marcha –con desiguales resultados- desde fines del siglo XVI y durante el XVII. A fin de evitar una cita demasiado extensa, remito al mismo.

<sup>57</sup> J.J. Ruiz Ibáñez, *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuo. Murcia, 1588-1648*, Murcia, 1995. Del mismo autor: “Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: el socorro de Lier de 1595”, *Hispania. Revista española de Historia*, vol. 57, n. 195 (1997), pp. 37-62; en colaboración con M. Herrero Sánchez, “Defender la patria y defender la religión: las milicias urbanas en los Países Bajos españoles, 1580-1700”, en J. Javier Ruiz Ibáñez (ed.), *Las milicias del rey...*, op. cit., pp. 268-298. Véase, asimismo, la introducción que el propio autor hace a esta última obra como editor.

<sup>58</sup> R. Mackay, *Los límites de...*, op. cit.

peso de las tropas concejiles y de las fuerzas profesionales fue bien distinto<sup>59</sup>, existió un denominador común: la organización de las tropas concejiles y de la milicia general era una proyección más de la jerarquía social, por cuanto los mandos de las compañías fueron rápidamente monopolizados por nobles, hacendados y representantes del poder municipal. En fin, exponentes de las oligarquías locales, cuyas familias llegaron a controlar y perpetuar en sus linajes las capitanías de milicias hasta bien avanzado el siglo XVIII<sup>60</sup>. Como ocurría con otros rangos del ejército, revestidos de elevadas cotas honoríficas, la pertenencia al cuerpo de oficiales de milicias suponía algo más que un cargo militar. Como no podía ser de otro modo, también fue denominador común el deseo irrefrenable de hacer clara ostentación de su condición de capitanes a guerra con motivo de los alardes y desfiles públicos, lo cual debió suponer en alguna ocasión un inconveniente para los propios batallones de milicias, a tenor de la recomendación dada por la Junta de Guerra en octubre de 1643 para que los “inexpertos” capitanes y oficiales de la milicia de Madrid saliesen hacia Portugal “como gente de guerra y que va a la ocasión, y no de ostentación y de gala, escusando gastos no necesarios y convirtiendo el cuidado y la costa en que la gente vaya bien armada y sea efectiva y perserverante”<sup>61</sup>. La preocupación de la Junta por la “ostentación” y la “gala” de los oficiales no era baladí, ya que los grandes desfiles y alardes de milicias, más que una verdadera función militar y de adiestramiento, servían de escaparates y escenarios donde, en una suerte de ritual bien medido y configurado, proyectaban ante el resto del cuerpo social su estatus político y su reputación<sup>62</sup>.

Las posibilidades de servicio militar, no cabe duda, fueron amplias. Tanto como el extenso abanico de servidores que hicieron del gobierno y ejercicio de las armas, no sólo una forma de vida, sino también un modo de alcanzar espacios de poder a distintos niveles, competencias jurisdiccionales privativas que potenciaban aún más la idea de cuerpo entre los que se acogían al fuero castrense y, muy especialmente, la consecución de cotas de prestigio y honor en la configuración de una carrera de ascenso social que pretendía adornar aún más el linaje familiar o, para aquellos que la pretendían, alcanzar la condición nobiliaria ejerciendo la profesión que durante todo el Medioevo había sido la razón de ser de dicho estamento. No profundizo en muchas de esas fórmulas de servicio militar al rey, imposibles de abordar en el espacio dedicado a este trabajo. Eran servidores militares del rey los caballeros cuantiosos del reino de Murcia y Andalucía, herederos de una antigua fórmula de origen bajo-medieval que registraba a un grupo de pecheros con rentas superiores a los 100.000 maravedís y obligados a sostener armas y caballos, que en su objetivo de re-valorizar su identidad social como hidalgos y de acabar con el lastre que para ellos suponía la obligación de realizar los alardes militares -precisamente como prueba de su condición no hidalga-, lograron acabar con la disolución definitiva de la institución bajo Felipe III<sup>63</sup>. También eran servidores militares los centinelas, atajadores y demás

---

<sup>59</sup> A. Jiménez Estrella, “Las milicias en Castilla: evolución...”, art. cit.

<sup>60</sup> Un ejemplo bien estudiado es el de Vélez Málaga, por P. Pezzi Cristóbal, “La milicia local en la jurisdicción de Vélez-Málaga: provisión de cargos y reparto de privilegios”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 26 (2004), pp. 353-368.

<sup>61</sup> AGS, GA, leg. 1.473, sf.

<sup>62</sup> La importancia del ritual, la representación pública y escenográfica de los desfiles, jornadas y alardes militares protagonizados por las fuerzas locales de defensa, así como su relevancia como escaparate público de las oligarquías, la nobleza local y representantes del poder municipal, ha sido analizada en un reciente artículo por J.J. Ruiz Ibáñez, en el que realiza un riguroso y completo estado de la cuestión, “República en armas: huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 31 (2009), pp. 95-125. Asimismo, encontramos algunas aportaciones en: L. Ruiz Molina, “El alarde de Yecla (Murcia): pervivencias patrimoniales de las milicias en el ritual festivo”, en A. Díaz Serrano, O. Mazín y J.J. Ruiz Ibáñez (eds.), *Alardes de armas y festividades. Valoración e identificación de elementos de patrimonio histórico*, Murcia, 2008, pp. 45-69.

<sup>63</sup> Sobre los caballeros de cuantía existen varias obras. Desde el clásico estudio de Johann Hellwegue, pasando por algunos análisis parciales en un marco específico, como son los de J. Torres Fontes, y los

integrantes de los sistemas de vigilancia costera desplegados en los reinos de Valencia, Granada o Andalucía. Ellos constituían la primera línea de alerta ante los ataques perpetrados desde allende del mar, el primer eslabón de un sistema que dependía de la rapidez en los avisos para la participación de las compañías de jinetes ligeros, verdaderas protagonistas de los rebatos costeros. Sin embargo, para estos centinelas sus obligaciones militares, sufragadas con salarios irrisorios y apenas testimoniales, constituían tan sólo una actividad económica complementaria que solapaban con la realización de sus tareas cotidianas en el campo y, en demasiadas ocasiones, el juego, lo cual, sin duda, influyó decisivamente en su falta de dedicación y eficacia en el engranaje del sistema defensivo costero<sup>64</sup>. Por otro lado, no puede pasarse por alto la especificidad que representan los cuerpos militares de “extranjeros” –irlandeses, italianos, suizos, flamencos-. La “gente de naciones” logró instrumentalizar el servicio militar al rey como una vía de integración, de ascenso social y político, un modo de estrechar lazos de fidelidad con el monarca y ser beneficiarios de su política de mercedes, toda vez que supieron modular, en función de las circunstancias políticas, el discurso de grupo cuando fue necesario apelar a la “nación” como signo de identidad que podía reforzar la vinculación al monarca, utilizando como óptimos intermediarios a los miembros de la nobleza local<sup>65</sup>.

La enorme variedad de empleos y fórmulas de servicio militar al rey implicó que no existiese un único ideal de servicio. Los motivos para asistir al rey por las armas fueron

---

hermanos González Fuertes: J. Hellwegue, *Zur Gescchite des Spanischen Reitermilizen. Die Caballería de Cuantía under Philipp II und Philipp III (1512-1619)*, Wiesbaden, 1972; J. Torres Fontes, “Dos ordenamientos de Enrique II para los caballeros de cuantía de Andalucía y Murcia” *Anuario de Historia del Derecho Español*, 34 (1964), pp. 463-478; A.R. González Fuertes y M.A. González Fuertes, “La reforma de los caballeros de Cuantía de 1562: un intento fracasado de crear una milicia ciudadana”, en E. Martínez Ruiz (dir.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Las ciudades*, t. I, Madrid, 2000, pp. 129-141. Por otro lado, merece la pena destacar uno de los últimos estudios sobre la institución, centrado en la fuerte resistencia de los cuantiosos a acudir a los alardes como vía para reformular y reforzar su identidad hidalga: D. Centenero de Arce y A. Díaz Serrano, “La reconstrucción de una identidad hidalga: los caballeros de cuantía de la ciudad de Murcia durante los siglos XVI y XVII” en E. Soria Mesa y J.J. Bravo Caro (eds.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, vol. 4, Córdoba, 2009, pp. 95-106.

<sup>64</sup> Algunos ejemplos en: A. Gámir Sandoval, *Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada*, Granada, 1943; A. Jiménez Estrella, “Ejército permanente y política defensiva en el reino de Granada durante el siglo XVI”, en E. García Hernán y D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la..., op. cit.*, t. I, Madrid, 2006, pp. 579-610; J.F. Pardo Molero, *La defensa del imperio: Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Madrid, 2001.

<sup>65</sup> Para la integración de las distintas “naciones” en el ejército de los Austrias, desde una perspectiva general, *vid.*: L. A. Ribot García, “Las naciones en el ejército de los Austrias”, en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, 2004, pp. 653-677; y O. Recio Morales, “La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia” en E. García Hernán, y D. Maffi, (eds.), *Guerra y sociedad en la..., op. cit.*, t. II, pp. 651-678. Sobre la presencia flamenca en el ejército contamos con los trabajos que Alicia Esteban ha dedicado a la guardia flamenco-borgoñona: “¿El ejército en Palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de corps entre los siglos XVI y XVII”, en A. Jiménez Estrella y F. Andújar Castillo (eds.), *Los nervios..., op. cit.*, pp. 191-230. Asimismo, dedica algunas páginas a la cuestión en: “Las provincias de Flandes y la Monarquía de España”, en A. Álvarez-Ossorio Alvariño y B. J. García García (eds.), *La monarquía de las naciones..., op. cit.*, pp. 215-245. Algunos ejemplos de los últimos estudios sobre la participación de los italianos en el ejército de los Habsburgo, son los de D. Maffi: “Cacciatori di gloria. La presenza degli italiani nell’esercito di Fiandre (1621-1700)”, en VV.AA., *Italiani al servizio straniero in età moderna*, Milán, 2008, pp. 73-104; y “Tra Milano i Madrid. Ufficiali lombarda al servizio Della Monarchia spagnola (secc. XVI-XVII)”, en G. Mazzochi (ed.), *El corazón de la Monarquía. La Lombardia in età spagnola*, Pavía, 2010, pp. 43-70. La cuestión de la presencia irlandesa en el ejército de los Austrias es la que últimamente cuenta con una producción historiográfica más que notable, de la que me limitaré a reseñar las monografías y artículos de O. Recio Morales, entre los que destaca: *España y la pérdida del Ulster: Irlanda en la estrategia política de la Monarquía Hispánica (1602-1649)*, Madrid, 2003. También los artículos compilados por E. García Hernán y O. Recio Morales (coords.), *Extranjeros en el Ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Madrid, 2007. En especial las aportaciones de O. Recio, M.A. Bunes, E. García Hernán, B. J. Hazard e I. Pérez Tostado a dicho volumen.

bien distintos, como también los mecanismos de acceso a los oficios militares, los filtros, los procesos de negociación con la Corte y las contraprestaciones buscadas por aquellos que se colocaban a las órdenes del monarca en el ejército. Ahora bien, no cabe duda de que la guerra y por ende, el ejército, ayudaron a consolidar un ideal de servicio y a estrechar los lazos de fidelidad con el monarca, que aparecía como fuente de merced y gracia. Servicios, conviene no olvidarlo, que también se heredaban. Un repaso a los memoriales y las relaciones de servicios militares elevados al Consejo de Guerra en el XVI y el XVII nos permite certificar un marcado anhelo por rentabilizar la herencia de los méritos militares de los antepasados. Este principio estaba asumido, lo cual no obstaba para que el propio rey, en más de una ocasión, llamase la atención sobre la necesidad de aplicar mecanismos de control y filtros para confirmar la veracidad de los servicios argüidos por los sucesores que solicitaban mercedes<sup>66</sup>. La legítima aspiración de hacer valer la “sangre derramada” por los antepasados fue una constante entre todos aquellos que pretendían ascender en la carrera de armas u obtener mercedes y honores ligados a la milicia. En ellos se evidencia cómo el ejército se convirtió en la salida profesional de linajes familiares que, generación tras generación, hicieron de su especialización profesional castrense aquello que los definía.

La carrera de armas permitió configurar clanes de *bellatores* que, ligados al rey por un vínculo de fidelidad y servicio, no dudarían en recordarlo con insistencia en sus solicitudes de ascensos, entretenimientos, pensiones y nuevos oficios. Los ejemplos abundan. Don Pedro Ezpeleta, aspirante a capitán de compañía en 1622, había servido cuatro años en Milán en la compañía del capitán Idiáquez y representaba los servicios de su abuelo Matías, jinete en Orán y Mazalquivir, su tío-abuelo Cristóbal, capitán de varias compañías en la guerra de las Alpujarras, desde donde se trasladó bajo el mando de don Juan de Austria a Nápoles, y los de su padre, don Gaspar de Ezpeleta, quien, tras servir en Aragón, pasó en 1594 como alférez a Fuenterrabía, para recalar en Flandes años después<sup>67</sup>. En 1659 el capitán de corazas don Juan de Barroeta hacía valer su hoja de servicios como soldado desde 1638, alférez, capitán de infantería y gobernador de las armas de la Provincia de Guipúzcoa, servicios militares a los que se sumaban los de sus antepasados desde hacía más de un siglo: su tatarabuelo, Fernando Ibáñez de Barroeta, había combatido en las Comunidades y en varias jornadas frente a los franceses en San Sebastián y Fuenterrabía, sosteniendo tropas de infantería y jinetes a su costa; su bisabuelo, Andrés Ibáñez de Barroeta, exhibía también un importante historial como capitán reclutador en Indias, participando en varias escaramuzas en Chile; y su abuelo, don Martín de Barroeta, había servido en las Galeras del Reino de Sicilia durante siete años<sup>68</sup>. Los Pardo de la Casta son otro ejemplo de todo un clan familiar dedicado a la milicia. Don Luis Pardo de la Casta había sentado plaza como soldado en Flandes desde 1617 para, gracias a su origen noble, ser rápidamente promocionado al puesto de capitán de compañía de infantería y desde 1621 a una de arcabuceros. Años después ocuparía plaza de gentilhomme de boca del rey –desde 1627–, participaría en la campaña del Palatinado durante la Guerra de los Treinta Años y moriría en 1631 en Maastricht. Su hermano Pedro estuvo bajo su mando en su misma compañía como alférez desde 1623, ascendiendo a partir de entonces en el escalafón: capitán de arcabuceros en Flandes desde 1626, reclutador de hombres en Valencia para el Estado de Milán en 1635, capitán de caballos corazas entre 1635 y 1640, un año después maestro de campo de un tercio de infantería española para el socorro de Cataluña y consejero de guerra a partir de 1644. Otro de los hermanos, Nuño, sirvió también como alférez de don Pedro desde 1630, para capitanear años después varias compañías de infantería reformadas, maestro de campo de un tercio en Piamonte en 1642, teniente general de caballería de Órdenes Militares desde 1644 y general de artillería en el ejército

---

<sup>66</sup> Así se hace, por ejemplo, por orden del 27 de septiembre de 1622, BL, Ms. Egerton, 2.082, f. 38r.-v.

<sup>67</sup> AGS, GA, Servicios Militares (SM), leg. 73, f. 78

<sup>68</sup> AGS, GA, SM, leg. 38, f. 27

de Cataluña cuatro años después<sup>69</sup>. Por terminar con los ejemplos, conviene traer a la memoria el de los Aramburu, por ser demostrativo de un linaje dedicado al servicio del rey en puestos de la administración militar. En noviembre de 1683 don Francisco de Aramburu, veedor de la gente de guerra del Reino de Galicia, defendía ante el Consejo de Guerra los servicios prestados por una larga lista de familiares ocupados en toda suerte de empleos y cargos del ejército: su bisabuelo paterno, Beltrán de Aramburu, había sido soldado y guardia de la fortaleza de Fuenterrabía en época de Felipe II y muerto en el castillo de Bayona en 1617, tras ser apresado por los franceses en un canje de prisioneros en la frontera; su abuelo paterno, Francisco de Aramburu, había prestado valiosos servicios como capitán de compañía, capitán de navíos en el Cantábrico y en Galicia, así como “informador” y experto en la frontera pirenaica, protagonizando varias escaramuzas con los franceses en el paso del río Bidaosa; su padre, Domingo de Aramburu, había prestado nada menos que 50 años de servicios a la Monarquía en puestos de la administración militar: 12 años como contador del ejército, 20 de veedor y contador de la Escuadra de Navíos del duque de Maqueda, veedor y contador de la gente de guerra, armadas, fábricas y fortificaciones de los presidios de la Provincia de Guipúzcoa y desde 1649 hasta su muerte en 1666, veedor de la gente de guerra del Reino de Galicia. Sus hermanos Domingo y Luis habían estado también ocupados, hasta su muerte, como veedor y capitán de infantería en el Reino de Galicia respectivamente<sup>70</sup>. Cuando en 1683 don Francisco de Aramburu solicitaba nuevas mercedes y ayudas de costa, presentaba como aval sus casi 22 años en la veeduría gallega y el amplio legado de sus antepasados en el ejército.

Los historiales familiares de los Ezpeleta, los Barroeta, Pardo de la Casta o los Aramburu, a los que pueden sumarse con facilidad otros muchos ejemplos<sup>71</sup>, amén de mostrarnos casos muy claros de linajes enteros dedicados a la carrera de armas, evidencian una práctica bastante extendida, como era la de iniciar y formar a los miembros más jóvenes de la familia en el oficio de las armas o en tareas de la administración militar, dándoles puestos de tenientes, alférez de compañía, auxiliares o tenientes de contador y veedor. Esto les permitía garantizar la formación y la experiencia necesarias en el puesto y, algo mucho más importante, la sucesión en el empleo. Servir al rey con las armas era, pues, uno de los más antiguos y honorables vínculos de fidelidad con el monarca. Nadie mejor que Miguel de Cervantes para recordarnos, en boca de don Alonso Quijano, que no existe

“otra cosa en la tierra más honrada ni de más provecho que servir a Dios, primeramente, y luego a su rey y señor natural, especialmente en el ejercicio de las armas, por las cuales se alcanzan, si no más riquezas, a lo menos más honra que por las letras, como yo tengo dicho muchas veces; que puesto que han fundado más mayorazgos las letras que las armas, todavía llevan un no sé qué los de las armas a los de las letras, con un sí sé qué de esplendor que se halla en ellos, que los aventaja a todos”<sup>72</sup>.

Todos estaban de acuerdo en que el servicio militar debía ser justamente recompensado. Quizá, uno de los testimonios más interesantes con los que contamos acerca de ese ideal de servicio militar al rey y de la adecuada contraprestación que el mismo debía llevar aparejado, es el que nos dejó don Sancho de Leiva, quien a fines de noviembre de 1572 solicitaba nuevas mercedes y ayudas de costa acordes con su linaje y servicios a la Corona. El entonces capitán general de las Galeras de España contaba con una magnífica

---

<sup>69</sup> AGS, GA, SM, leg. 57, f. 18.

<sup>70</sup> AGS, GA, SM, leg. 19, f. 44.

<sup>71</sup> Analizo muchos de esos ejemplos, verdaderas dinastías de capitanes, alcaides, veedores, contadores, pagadores del ejército y otros puestos subalternos, todos circunscritos al sistema de defensa del Reino de Granada, en A. Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno...*, op. cit.

<sup>72</sup> M. de Cervantes Saavedra, *Don Quijote de la Mancha*, ed. de la Real Academia Española, Madrid, 2004, Parte II, Cap. 24, p. 739.

hoja de servicios. Después de 48 años en el ejército –Nápoles, Milán, Viena, proveeduría de las guardas viejas de Castilla...-, haber pasado cautiverio a manos del Turco tras su participación en la jornada de los Gelves -por cuya liberación tuvo que empeñar su hacienda-, venía desempeñando desde 1567 el cargo de capitán general de galeras, no sin problemas financieros y acusaciones de mala administración<sup>73</sup>. Leiva se sentía minusvalorado con respecto a don Álvaro de Bazán y Andrea Doria –sus antecesores en el cargo-, a los que se había remunerado con generosas encomiendas mientras que la suya sólo rentaba 2.000 ducados anuales. No sólo pedía la mejora de ésta, sino también una ayuda de costa importante que le permitiese afrontar con más garantías los 10.000 ducados de deudas que arrastraba, amén de un justo retiro lejos del mar, por estar viejo e impedido, así como la posibilidad de renunciar la capitania general en su hijo Alonso<sup>74</sup>. El tono agrio de sus demandas, jalonado de reproches por lo que a su juicio era el injusto pago a una vida entera dedicada al servicio de Su Majestad, se veía convenientemente aderezado con una firme reivindicación de su honradez al frente de las Galeras, pues sus ingresos habían menguado considerablemente, “al revés de todos los otros que an tenido cargo de galeras en Italia y en España, porque todos, sin faltar ninguno, se an hecho ricos y acrecentado sus casas, sino solo yo que me he hecho pobre y destruido la mía”, debido a dos razones: una, la principal, por “haberme Vuestra Majestad olvidado y desamparado y desfavorecido”; otra, no haber sabido “hazer otras grangerías ni mercaderías sino bibir con mi salario y hazienda llana y limpiamente”<sup>75</sup>. Sabemos que Leiva fue, poco tiempo después, dignamente retirado al virreinato de Navarra, aunque ni el cargo ni su salario de 6.000 ducados parecieron ser suficiente gratificación para satisfacer sus necesidades<sup>76</sup>.

El de Leiva es uno de los numerosos ejemplos de los nuevos *bellatores* del rey. Hubo muchos más y bastante menos afortunados que él, para quienes el servicio militar debía ser un instrumento que les permitiese promocionar profesionalmente y medrar socialmente. Se trataba de hombres cuyas expectativas de promoción pasaban, bien por continuar su carrera militar y de servicios a la Corona en otros destinos, bien por volver a sus lugares de origen para instalarse entre las oligarquías locales, bien por obtener, tras más de 30 años de servicios continuados en Nápoles, Milán y Flandes, un retiro remunerado decente, muchas veces perseguido en forma plaza de capitán ordinario, como se encargaría de recordar uno de sus muchos solicitantes en 1592, el capitán Juan Salcedo, enfermo de asma, con 33 años de servicios a sus espaldas, que “humildemente suplica que en consideración de los muchos años que a servido y sangre que a derramado peleando y hallarse con la enfermedad referida le haga merced de una plaza de capitán ordinario, gozándola en su casa”<sup>77</sup>. Otras veces sólo se trataba de obtener la recompensa de un entretenimiento, un retiro digno con que el que sobrellevar una dura vejez. Sobre este punto, nadie mejor que el marqués de Mancera cuando en enero de 1636, a propósito de los problemas planteados por la reorganización general llevada a cabo en Galicia, defiende en consulta del Consejo de Guerra la necesidad de asegurar entretenimientos y sueldos para aquellos oficiales más coartados por la edad, cuyos servicios debían ser justamente recompensados

“porque no es razón que por vejez queden sin premio, ni dexar de hacerles honrras y mercedes, pues por este camino tendrá Vuestra Majestad quien le sirva con amor. Y de lo contrario, viendo que en tiempo que han menester el pan no lo han de hallar, desistirán del

---

<sup>73</sup> AGS, GA, leg. 76, f. 2.

<sup>74</sup> AGS, GA, leg. 76, ff. 2 y 3; AGS, GA, leg. 78, f. 219.

<sup>75</sup> AGS, GA, leg. 76, f. 3.

<sup>76</sup> A mediados de 1576 solicitaba nuevas mercedes: ayuda de costa, un marquesado y una de las dos encomiendas mayores o claverías de Calatrava que estuviesen vacantes, AGS, Cámara de Castilla, leg. 456, sf.

<sup>77</sup> BL, Ms., Additional 28.373, f. 46.

real servicio. Que para ejemplo desto acuerda a Vuestra Majestad que el rey nuestro señor Phelipe Segundo, abuelo de vuestra Majestad, que Santa Gloria aya, ponía gran cuidado en premiar y hacer merced a este género de gente que se ubicaba en su servicio en tanto grado, que algunos soldados que avían perdido brazos, piernas y otros miembros sirviéndole, mandava darles plazas muertas en los presidios con obligación de que residiesen y asistiesen en ellos, para que viesen los demás soldados el cuydado que ponía en satisfacer a los que se estropeavan en su real servicio, y tuviesen entendido que si llegasen a la misma necesidad, tendrían seguro el sustento”<sup>78</sup>.

Algunos de los que sirvieron por las armas al rey “con amor” durante toda su vida, consiguieron el “sustento y amparo de Su Majestad”. Otros, a pesar de su empeño por el reconocimiento de sus servicios, se quedaron en el camino. Y, no cabe duda, todavía nos queda mucho por saber de ellos. De sus trayectorias, del modo en que se promocionaban y configuraban sus *cursus honorum*, de las discontinuidades y los saltos en el escalafón, de los resortes que movían para lograr hacer valer sus pretensiones en la Corte, de sus estrategias a la hora de solicitar mercedes, pensiones y entretenimientos, de cómo circulaban en ese espacio político que era la Monarquía Hispánica o cómo lograban “recolocarse” en destinos más asequibles. En fin, de sus éxitos y fracasos.

---

<sup>78</sup> AGS, GA, leg. 1.152, sf.